

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3959 *HERMANOS REVILLA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOANE 2003, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen públicos los acuerdos de la Junta General de Accionistas de HERMANOS REVILLA, S.A. y del accionista único de BOANE 2003, S.A.U. del día 6 de junio de 2023, de aprobar la fusión de HERMANOS REVILLA, S.A. (sociedad absorbente) y de BOANE 2003, S.A.U. (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, el 5 de junio de 2023. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2022, debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la compañía, en el caso de HERMANOS REVILLA, S.A.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 7 de junio de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Hermanos Revilla, S.A. y de Boane 2003, S.A.U., José María Richi Alberti.

ID: A230022808-1